



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00148767-UNC-ME#FCQ - Licencia y desig. Dra. Peralta

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Mariana Andrea PERALTA, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Acta de selección interna a orden 6;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana Andrea PERALTA (Legajo N° 37.914), en el cargo de Profesora Asistente (DS) -curso- código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 01-04-2024 y hasta el 30-06-2024, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Mariana Andrea PERALTA (Legajo N° 37.914), en un cargo de Profesora Adjunta (DS) -Código 111- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-04-2024 y hasta el 30-06-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: La Dra. Peralta, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

